

ADENDA PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA

ADENDA N°. 1

Invitación Pública N°. FDCP-001-2025

Objeto: Prestación de servicios integrales de logística y seguridad para la gestión de pruebas escritas, incluyendo marcación, impresión, embalaje, transporte, almacenamiento seguro, distribución, aplicación, recolección y custodia de material físico y/o digital sensible en todo el territorio nacional para el proceso de evaluación de los aspirantes admitidos al “Concurso Abierto de Méritos de la Contraloría General de la República 2024-2026”, en cumplimiento del contrato interadministrativo CGR-815-2024 entre la CGR y la UdeA, conforme con las Especificaciones Técnicas (Anexo 1) y la propuesta del Contratista. [aga clic o pulse aquí](#) para escribir el objeto de la Invitación Pública.

La Decana de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Antioquia, en ejercicio de sus atribuciones estatutarias, especialmente las consagradas en el artículo 6 del Acuerdo Superior 419 del 29 de abril de 2014 Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia, y conforme al procedimiento en el artículo 32 de la Resolución Rectoral 39475 del 14 de noviembre de 2014, y la Resolución Superior N° 2548 del 28 de marzo de 2023 se realizan las siguientes modificaciones a los **Términos de Referencia Pública FDCP-001-2025**,

CONSIDERANDO QUE:

Primero: Durante el plazo previsto para presentar las observaciones o solicitar aclaraciones, algunas personas interesadas en participar en el respectivo proceso de contratación realizaron observaciones a los Términos de Referencia establecidos para la Invitación Pública N°. FDCP-001-2025

Segundo: La Facultad de Derecho y Ciencias Políticas después de revisar el proceso de Invitación Pública N°. FDCP-001-2025, encuentra que es pertinente realizar adendas a la invitación en pública en razón de: 1. Claridad en los términos de referencia para efectos de garantizar el principio de transparencia y publicidad. 2. Modificar la forma de pago, ajustándola a la realidad del contrato 3. Corrección de errores de transcripción. y 4

Ciudad Universitaria: Calle 67 No 53-108, Bloque 14 **Recepción de correspondencia:** Calle 70 No 52-21

Teléfono: (57-4) 219 58 70 **Nit:** 890.980.040-8 **Apartado:** 1226

<http://derecho.udea.edu.co> derechoypolitica@udea.edu.co Medellín - Colombia

Modificación del término de entrega de los sitios de aplicación ajustando la fecha a la realidad de las dificultades fácticas para su consecución.

Tercero: La Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, luego de analizadas las observaciones formuladas, recomendó al servidor público competente la necesidad de modificar los Términos de Referencia INVITACIÓN A COTIZAR FDCP-001-2025

Cuarto: En sesión extraordinaria N° 046 del 23 de octubre de 2025.¹⁶, previa solicitud del servidor competente para contratar el Comité Técnico de Contratación autorizó la presente adenda.

Quinto: Estando dentro del plazo establecido para modificar los pliegos de condiciones de la Invitación Pública N°. FDCP-001-2025, cuyo objeto es: “Dar apertura al proceso de invitación a cotizar número FDCP-001-2025, para la prestación de servicios integrales de logística y seguridad para la gestión de pruebas escritas, incluyendo marcación, impresión, embalaje, transporte, almacenamiento seguro, distribución, aplicación, recolección y custodia de material físico y/o digital sensible en todo el territorio nacional para el proceso de evaluación de los aspirantes admitidos al “Concurso Abierto de Méritos de la Contraloría General de la República 2024-2026”, en cumplimiento del contrato interadministrativo CGR-815-2024 entre la CGR y la UdeA, conforme con las Especificaciones Técnicas (Anexo 1) y la propuesta del Contratista.”, la Decana procede a modificar los Términos de Referencia en lo siguiente:

Modificación 1.

El Numeral 2.3. del Anexo_03_Especificaciones_técnicas_Proceso FDCP-001-2025, en su literal b, inicialmente se encontraba así:

“b. Los sitios para la aplicación de las pruebas escritas deberán ser validados entre las partes, garantizando que cuenten con las condiciones descritas en el numeral anterior. La lista de sitios donde se aplicará la prueba deberá ser entregada por el Contratista a la Universidad por lo menos con una antelación de al menos 20 días anteriores a la fecha de la remisión de la citación a los aspirantes.”

Modificar el numeral 2.3. del Anexo_03_Especificaciones_técnicas_Proceso FDCP-001-2025, en su literal b, el cual quedará así:

Ciudad Universitaria: Calle 67 No 53-108, Bloque 14 **Recepción de correspondencia:** Calle 70 No 52-21

Teléfono: (57-4) 219 58 70 **Nit:** 890.980.040-8 **Apartado:** 1226

<http://derecho.udea.edu.co> derechoypolitica@udea.edu.co Medellín - Colombia

“b. Los sitios para la aplicación de las pruebas escritas deberán ser validados entre las partes, garantizando que cuenten con las condiciones descritas en el numeral anterior. El levantamiento completo con capacidades, asignación de salones y distribución de aspirantes por sitio o frecuencias, podrá ser entregado con una antelación mínima de cinco (5) días hábiles a la fecha de remisión de la citación a los aspirantes; esto es hasta el viernes 26 de diciembre de 2025.”

Modificación 2.

El Numeral 17.4 Requisito de experiencia, columna” MEDIO DE PRUEBA”. inicialmente se encontraba así:

“Copia del contrato y del acta de liquidación del contrato o Certificación de la entidad contratante.

Este requisito puede acreditarse con al menos una (1) de las certificaciones con las que el proponente pretenda acreditar la experiencia habilitante de las 5 certificaciones que puede presentar de contratos suscritos y registrados en el RUP en los últimos 10 años.

El Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio de su domicilio, con fecha de expedición no mayor a 30 días a la fecha de cierre para la presentación de propuestas. La inscripción en el Registro debe ser anterior a la fecha de apertura de esta invitación.”

Modificar el numeral 17.4 Requisito de experiencia, columna” MEDIO DE PRUEBA”. el cual quedará así:

“Copia del contrato y del acta de liquidación del contrato o Certificación de la entidad contratante.

Este requisito puede acreditarse con al menos una (1) de las certificaciones con las que el proponente pretenda acreditar la experiencia habilitante de las 5 certificaciones que puede presentar de contratos suscritos y registrados en el RUP en los últimos 10 años. Además de los certificados oficiales, se admitirá como soporte para validar el número de aspirantes por concurso, una constancia con membrete y los debidos datos para verificación, emitida por funcionario competente de la respectiva entidad contratante en lo que respecta al número de pruebas o exámenes a imprimir, transportar y/o aplicar que se hayan realizado en el respectivo contrato aportado.

Ciudad Universitaria: Calle 67 No 53-108, Bloque 14 **Recepción de correspondencia:** Calle 70 No 52-21

Teléfono: (57-4) 219 58 70 **Nit:** 890.980.040-8 **Apartado:** 1226

<http://derecho.udea.edu.co> derechoypolitica@udea.edu.co Medellín - Colombia

El Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio de su domicilio, con fecha de expedición no mayor a 30 días a la fecha de cierre para la presentación de propuestas. La inscripción en el Registro debe ser anterior a la fecha de apertura de esta invitación.”

Modificación 3.

El Numeral 18.2 Etapa 2 Evaluación de las propuestas, apartado” EXPERIENCIA”. inicialmente se encontraba así:

“La experiencia adicional a la mínima solicitada para habilitarse tiene un valor máximo de 30 puntos, calculados de la siguiente manera: La experiencia será calculada así: la sumatoria de hasta (10) diez contratos celebrados y liquidados en los últimos 10 años anteriores al cierre del proceso contractual clasificados en el código requerido , y registrados en el RUP y que el número de pruebas o exámenes a imprimir, transportar o aplicar se hayan realizado al menos a 100.000 aspirantes por concurso o examen de estado. Los puntos se asignarán de la siguiente forma: 30 puntos al que aporte 10 certificados y/o actas de liquidación de contratos 20 puntos al que aporte entre 5 y 8 certificados y/o actas de liquidación de contratos 10 puntos al que aporte entre 3 y 5 certificados y/o actas de liquidación de contratos 0 puntos al que aporte menos de 3 certificados y/o actas de liquidación de contratos **Nota 1:** Los certificados o actas de liquidación de contratos deben tener relación directa con el objeto contractual y que cada uno de los certificados presentados o actas de liquidación sean de contratos registrados en el RUP y que cada uno de ellos tenga un valor mínimo por el 50 % del presupuesto oficial.”

Modificar el numeral 18.2 Etapa 2 Evaluación de las propuestas, apartado” EXPERIENCIA”, el cual quedará así:

“La experiencia adicional a la mínima solicitada para habilitarse tiene un valor máximo de 30 puntos, calculados de la siguiente manera: La experiencia será calculada así: la sumatoria de hasta (10) diez contratos celebrados y liquidados en los últimos 10 años anteriores al cierre del proceso contractual clasificados en el código requerido , y registrados en el RUP y que el número de pruebas o exámenes a imprimir, transportar o aplicar se hayan realizado al menos a 100.000 aspirantes por concurso o examen de estado. Los puntos se asignarán de la siguiente forma: **30 puntos:** quien aporte entre 9 y 10 certificados y/o actas de liquidación de contratos. **20 puntos:** quien aporte entre 6 y 8 certificados y/o actas de liquidación de contratos. **10 puntos:** quien aporte entre 3 y 5 certificados y/o actas de liquidación de contratos. **0 puntos:** quien aporte menos de 3 certificados y/o actas de liquidación de

Ciudad Universitaria: Calle 67 No 53-108, Bloque 14 **Recepción de correspondencia:** Calle 70 No 52-21

Teléfono: (57-4) 219 58 70 **Nit:** 890.980.040-8 **Apartado:** 1226

<http://derecho.udea.edu.co> derechoypolitica@udea.edu.co Medellín - Colombia

contratos. **Nota 1:** Los certificados o actas de liquidación de contratos deben tener relación directa con el objeto contractual y que cada uno de los certificados presentados o actas de liquidación sean de contratos registrados en el RUP y que cada uno de ellos tenga un valor mínimo por el 30 % del presupuesto oficial. Además de los certificados oficiales, se admitirá como soporte para validar el número de aspirantes por concurso, una constancia con membrete y los debidos datos para verificación, emitida por funcionario competente de la respectiva entidad contratante en lo que respecta al número de pruebas o exámenes a imprimir, transportar y/o aplicar que se hayan realizado en el respectivo contrato aportado.”

Modificación 4.

El Numeral 5 FORMA DE PAGO inicialmente se encontraba así:

“PRIMER PAGO: 15% (entrega del PLOS definitivo, cronograma de actividades y Plan de Trabajo. SEGUNDO PAGO: 20% (Consecución de sitios, contratación de personal) TERCER PAGO DE 30%: (informe de capacitación del personal, alistamiento logístico de la aplicación, transporte, distribución, aplicación de la prueba, recolección del material de la prueba, transporte inverso del material de pruebas para bodegaje, pago del personal, paz y salvo de los sitios de aplicación. CUARTO PAGO 20%: desempaque, lectura, digitalización de hojas de respuesta y entrega del bade de datos con las respuestas para el proceso de calificación. QUINTO PAGO 15%: finalización del almacenamiento y destrucción del material. ANTICIPO del 10 % del valor total del contrato, previa presentación de la cuenta de cobro y certificado de la cuenta bancaria, por parte del EL(LA) CONTRATISTA con visto bueno del Interventor del contrato, el cual se amortizará en cada pago este mismo porcentaje del valor total de la factura. Para el desembolso del anticipo EL(LA) CONTRATISTA deberá disponer de una cuenta bancaria, en entidad bancaria autorizada y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, y deberá rendir informe mensual al Interventor del CONTRATO. Se deberán presentar informes mensuales de los gastos efectuados con cargo a los recursos entregados a título de anticipo.”

Modificar el numeral 5 FORMA DE PAGO, el cual quedará así:

“PRIMER PAGO: 10% (entrega del PLOS definitivo, cronograma de actividades y Plan de Trabajo. SEGUNDO PAGO: 25% (Consecución de sitios, contratación de personal) TERCER PAGO DE 30%: (informe de capacitación del personal, alistamiento logístico de la aplicación, transporte, distribución, aplicación de la prueba, recolección del material de la

Ciudad Universitaria: Calle 67 No 53-108, Bloque 14 **Recepción de correspondencia:** Calle 70 No 52-21

Teléfono: (57-4) 219 58 70 **Nit:** 890.980.040-8 **Apartado:** 1226

<http://derecho.udea.edu.co> derechoypolitica@udea.edu.co Medellín - Colombia

prueba, transporte inverso del material de pruebas para bodegaje, pago del personal, paz y salvo de los sitios de aplicación). CUARTO PAGO 25% (desempaque, lectura, digitalización de hojas de respuesta y entrega del bade de datos con las respuestas para el proceso de calificación). QUINTO PAGO 10% (finalización del almacenamiento y destrucción del material). ANTICIPO del 25 % del valor total del contrato, previa presentación de la cuenta de cobro y certificado de la cuenta bancaria, por parte del EL(LA) CONTRATISTA con visto bueno del Interventor del contrato, el cual se amortizará en cada pago este mismo porcentaje del valor total de la factura. Para el desembolso del anticipo EL(LA) CONTRATISTA deberá disponer de una cuenta bancaria, en entidad bancaria autorizada y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, y deberá rendir informe mensual al Interventor del CONTRATO. Se deberán presentar informes mensuales de los gastos efectuados con cargo a los recursos entregados a título de anticipo.”

Modificación 5.

El Numeral 22 Rechazo y Eliminación de propuesta(s), literal c). inicialmente se encontraba así:

“c) No diligenciar o diligenciar parcialmente el **Anexo _01**. Carta de presentación de la propuesta. **Anexo _02**. Certificación de pagos de aportes a la seguridad social integral y parafiscales. **Anexo N_ 04**. Propuesta técnica y económica. **Anexo_05**. Relación de experiencia en el RUP. **Anexo _06**. Acuerdo de confidencialidad **Anexo_08**. Autorización Consulta Registro inhabilidades Delitos Sexuales”

Modificar el Numeral 22 Rechazo y Eliminación de propuesta(s), literal c), el cual quedará así:

“c) No diligenciar o diligenciar parcialmente el **Anexo N_ 04**. Propuesta técnica y económica.

Modificación 6.

El Numeral 8 Cronograma. Cierre y entrega de propuestas, inicialmente se encontraba así:

Ciudad Universitaria: Calle 67 No 53-108, Bloque 14 **Recepción de correspondencia:** Calle 70 No 52-21

Teléfono: (57-4) 219 58 70 **Nit:** 890.980.040-8 **Apartado:** 1226

<http://derecho.udea.edu.co> derechoypolitica@udea.edu.co Medellín - Colombia

“30 de octubre de 2025, 14:00 p.m. Las propuestas deberán entregarse a través de la ventanilla única virtual de la entidad: <https://udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/ventanilla-virtual>”

Modificar el Numeral 8 Cronograma. Cierre y entrega de propuestas, el cual quedará así:

“**Desde** 27 de octubre de 2025, 14:00 p.m. **Hasta** 30 de octubre de 2025, 14:00 p.m. Las propuestas deberán entregarse a través de la ventanilla única virtual de la entidad: <https://udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/ventanilla-virtual>”

Sexto: Los demás aspectos de los Términos de Referencia de la Invitación Pública N°. FDCP-001-2025 permanecen sin modificaciones y continúan vigentes.

Fecha elaboración: **24 de octubre de 2025.**²⁵

Atentamente



ANA VICTORIA VÁSQUEZ CÁRDENAS
Decana
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Universidad de Antioquia

Ciudad Universitaria: Calle 67 No 53-108, Bloque 14 **Recepción de correspondencia:** Calle 70 No 52-21

Teléfono: (57-4) 219 58 70 **Nit:** 890.980.040-8 **Apartado:** 1226

<http://derecho.udea.edu.co> derechoypolitica@udea.edu.co Medellín - Colombia